

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****131****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 95/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIANA IANNI MARIN frente a D./Dña. ROSA MARIA CAMACHO VIEDMA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. MARIANA IANNI MARIN contra ROSA MARIA CAMACHO VIEDMA, y siendo parte el FOGASA, debo condenar y condeno a la parte demandada, a abonar a la parte actora la suma de 1.128,56 euros brutos por los conceptos de su demanda más al 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al FOGASA, deberá estar y pasar por la presente declaración.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. ROSA MARIA CAMACHO VIEDMA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.668/21)

